

REIVINDICACIONES

- 1) Un dispositivo (100) de montaje para panel de vidrio (310) que comprende:
 - una base (120) que comprende orificios de tornillo (150) para el montaje sobre una superficie de montaje (330),
 - un dispositivo de agarre (110) para el montaje del panel de vidrio (310),
 - un deslizador tipo cola de milano (140) sujeto a la base (120) para deslizar el dispositivo de agarre (110) por encima de la base (120), y
 - un tornillo esquinero (410) para asegurar el dispositivo de agarre (110) por encima de la base (120).
- 2) Un dispositivo (200) de montaje para panel de vidrio (310) que comprende:
 - un sujetador de canal de único lado (202) que comprende una base (250) que tiene uno o más orificios de tornillo (150) para el montaje sobre la superficie de montaje (330) y un dispositivo de agarre para el montaje del panel de vidrio (310); y
 - un sujetador de canal de doble lado (201) que comprende una base (210) que tiene uno o más orificios de tornillo (150) para el montaje sobre la superficie de montaje (330), y un dispositivo de agarre para el montaje del panel de vidrio (310).
- 3) El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el dispositivo de agarre comprende un dispositivo de agarre en forma de L (240) o un dispositivo de agarre en forma de I (220).
- 4) El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1 y 2, en donde el dispositivo está hecho de uno o más materiales que se seleccionan del grupo que consiste en metal, plástico, vidrio, cerámico, madera o combinaciones de los mismos.
- 5) El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el plástico comprende poliamida, polioximetileno, polipropileno, policarbonato, poliéster, poliuretanos termoplásticos, elastómeros termoplásticos, poliimida, PEEK o combinaciones de los mismos.

- 6) Un sistema de montaje para panel de vidrio (310), que comprende:
 - un único panel de vidrio (310) o una pluralidad de paneles de vidrio (310),
 - un dispositivo como el reclamado en la reivindicación 1 y/o en la reivindicación 2 para el montaje del único panel de vidrio (310) o de la pluralidad de paneles de vidrio (310) en la superficie de montaje (330), y
 - un primer miembro de soporte (130) dispuesto entre el dispositivo (100), el dispositivo (200) y la superficie de montaje (330).
- 7) El sistema de montaje para panel de vidrio (310) de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el panel de vidrio (310) comprende un vidrio templado, un vidrio laqueado, un vidrio endurecido, un vidrio laminado recocido, un vidrio reforzado mecánicamente, o una combinación de los mismos.
- 8) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la superficie de montaje (330) comprende una superficie uniforme o una superficie no uniforme.
- 9) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el primer miembro de soporte (130) comprende un material compresible y una capa adhesiva.
- 10) El sistema de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el material compresible se selecciona del grupo que comprende espuma, caucho, PVC y una combinación de los mismos.
- 11) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende un segundo miembro de soporte (320) dispuesto entre el panel de vidrio (310) y la superficie de montaje (330).
- 12) El sistema de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el segundo miembro de soporte (320) comprende un material compresible y una capa adhesiva.
- 13) El sistema de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el material compresible se selecciona del grupo que comprende espuma, caucho, PVC y una combinación de los mismos.

- 14) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende una lámina delgada dispuesta entre el panel de vidrio (310) y el segundo miembro de soporte (320).
- 15) El sistema de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la lámina delgada comprende una lámina de vinilo (340), lámina de polietileno, lámina de poliéster, lámina de polipropileno, cualquier película de plástico o combinaciones de las mismas.
- 16) Un método de montaje de panel de vidrio (310), que comprende los pasos de:
- montar la base (120) en las cuatro esquinas en la superficie de montaje (330),
 - sujetar el dispositivo de agarre (110) a la base (120) del dispositivo (100) ubicado en la parte inferior,
 - colocar el panel de vidrio (310) en el dispositivo de agarre (110) del dispositivo (100) ubicado en la parte inferior para sostener el panel de vidrio (310),
 - sujetar el dispositivo de agarre (110) en la base (120) del dispositivo (100) ubicado en la parte superior, y
 - asegurar el dispositivo de agarre (110) a la base (120) utilizando el tornillo (410).
- 17) Un método de montaje de panel de vidrio (310), que comprende los pasos de:
- montar el sujetador de canal de único lado (202) en la superficie de montaje (330),
 - colocar el panel de vidrio (310) en el dispositivo de agarre en forma de L (240) del sujetador de canal de único lado (202),
 - fijar el sujetador de canal de doble lado (201) en la superficie de montaje (330), y
 - asegurar el panel de vidrio (310) en el dispositivo de agarre en forma de I (220) del sujetador de canal de doble lado (201).

P-14135

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0010809**Solicitud de patente a nombre de **SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE, domiciliada en Courbevoie, Francia, Solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **4912** notificado electrónicamente el 19 de junio de 2019, relacionado con el concepto técnico de fondo, atentamente me permito manifestar:

1. Modificación a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de diecisiete (17) reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1** Se modificó la antigua reivindicación 5 para eliminar las expresiones "Nylocast" y "Delrin", las cuales hacen referencia a marcas registradas y así poder definir el producto con mayor claridad.
- 1.2** Se eliminó la antigua reivindicación 9.
- 1.3** Se corrigió la dependencia de las antiguas reivindicaciones 17 y 18 (nuevas reivindicaciones 16 y 17) y así dar mayor claridad al método reclamado.

1.4 Se reenumeran las reivindicaciones restantes y sus dependencias, de acuerdo a las modificaciones anteriores.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene el mismo número de reivindicaciones que el anteriormente presentado, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

Por otra parte, aunque el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones, no se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, toda vez que el nuevo pliego reivindicatorio corresponde en esencia a una limitación del pliego reivindicatorio estudiado anteriormente.

3. Claridad

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el nuevo pliego reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita.

En relación con la objeción formulada para la reivindicación 2, la cual, según el examinador, presenta dos modalidades del mismo dispositivo, es deseo del solicitante manifestar su desacuerdo con la opinión del examinador y aclarar que la reivindicación 2 consta de un único dispositivo para instalar paneles de vidrio. Este dispositivo es conocido como "clip de canal" (como se muestra en la figura 2) e incluye un clip de canal de una y dos caras. Sin embargo, para la instalación de vidrio se requiere la combinación de clip de canal de una y dos caras. Uno de estos clips de canal por sí solo no es adecuado para la instalación de paneles de vidrio. Estos son componentes estructurales de una sola modalidad de la invención. Por lo tanto, se solicita amablemente que dicha objeción sea retirada.

De otro lado, como se indicó anteriormente, las nuevas reivindicaciones no incluyen las expresiones "nylocast" y "Delrin", se corrigió la dependencia de las reivindicaciones 17 y 18 y no se incluye la anterior reivindicación 9, por lo que las objeciones formuladas en este sentido se ven superadas.

Considerando todos los anteriores argumentos y explicaciones, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, las nuevas reivindicaciones 1 a 17 se ajustan a las disposiciones de la Decisión 486/00.

4. Novedad y Nivel inventivo

El Examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 2 a 4, 6 y 12 a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en los documentos FR 1233606 (D1), US 2004/0261336 (D2) y US 3704563 (D3) y la falta de nivel inventivo de las antiguas reivindicaciones 5 y 7 a la luz de la combinación de las enseñanzas técnicas descritas en los documentos (D2), (D3) y US 3146502 (D4).

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "comprendida" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en los documentos D1, D2 y D3, de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Por otra parte, me permito decir que el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

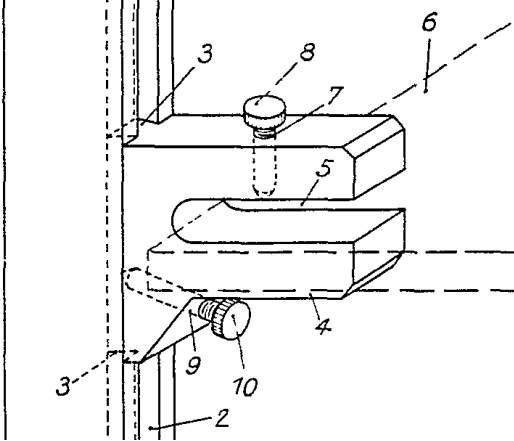
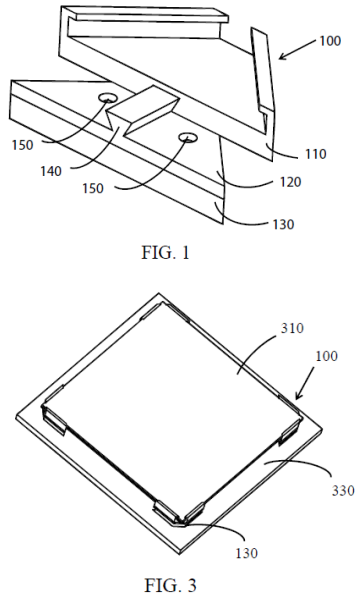
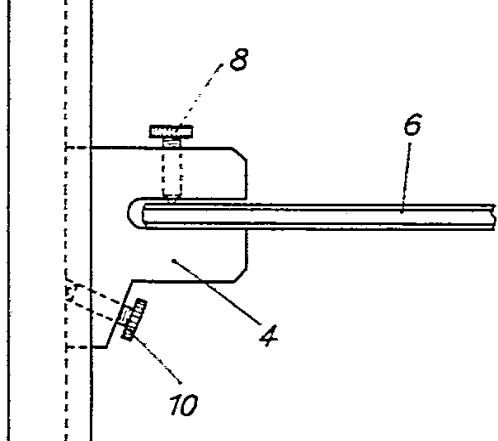
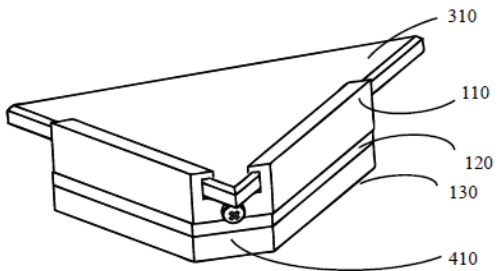
Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Considerando las anteriores definiciones y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, es deseo del solicitante manifestar su desacuerdo con dichas objeciones y presentar argumentos que demuestran la novedad y el nivel inventivo de la invención que se reclama en las nuevas reivindicaciones 1 a 17.

En primer lugar, me permito llamar la atención del examinador sobre el objeto de la presente invención, el cual está dirigido a un nuevo dispositivo, un sistema y un método para montar paneles de vidrio en una superficie de montaje de una manera mucho más rápida y segura que los métodos convencionales. Los dispositivos de las reivindicaciones 1 y 2 se usan para montar un panel de vidrio/una pluralidad de paneles de vidrio empleando los métodos según las reivindicaciones modificadas 16 y 17.

El objetivo principal de la presente invención es montar un único o una pluralidad de paneles de vidrio en una superficie de montaje usando un dispositivo de montaje que comprende un clip de esquina, un clip de canal o combinaciones de los mismos. La invención proporciona medios mecánicos para instalar paneles de vidrio sin la necesidad de usar paneles de yeso contrachapados, marcos de aluminio adicionales y pegamento para compensar las irregularidades de la pared. El panel de vidrio se monta directamente sobre la superficie de montaje, como paredes de concreto, utilizando el sistema descrito en la presente invención que comprende clips de esquina y/o clips de canal provistos de primeros miembros de soporte.

Se presenta respetuosamente que D1 revela un dispositivo para la retención de estantes de vitrinas y tiendas. La siguiente tabla proporciona una vista comparativa de la cola de milano y el control deslizante de cola de milano de D1 para una comprensión más clara:

D1	Presente Invención
	
La figura arriba indica claramente que la cola de milano 3 puede deslizarse sobre la diapositiva de cola de milano 2, principalmente para ajustar la altura de un estante.	Como se ve arriba, el uso de clips de cuatro canales 100 en las cuatro esquinas del panel de vidrio 310, monta firmemente el panel de vidrio 310 en una superficie de montaje 330.
	
Como se observa, la cola de milano 3 comprende además un soporte de estante 4 con una ranura 5 en la que se introduce un	Este clip de esquina 100 tiene dos secciones, la base 120 y la pinza 110 que puede deslizarse a través del deslizador

D1	Presente Invención
estante 6 y el soporte de estante se puede ajustar a la altura deseada usando los tornillos 8, 10.	tipo cola de milano 140 en la base 120 y el movimiento del clip de esquina 100 puede detenerse usando un tornillo 410 en la esquina de la sección de la pinza 110.

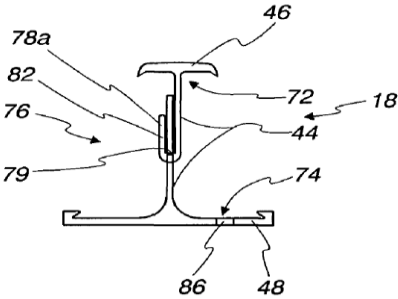
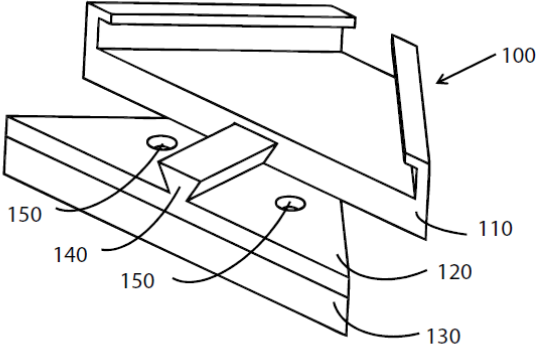
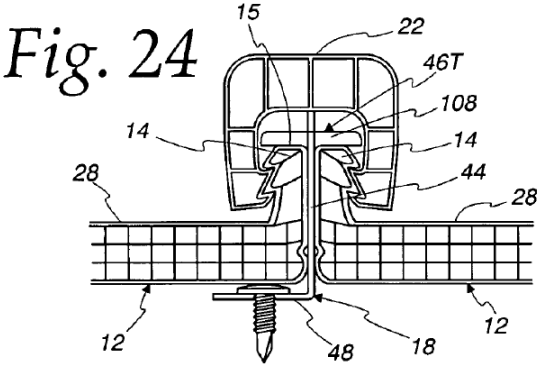
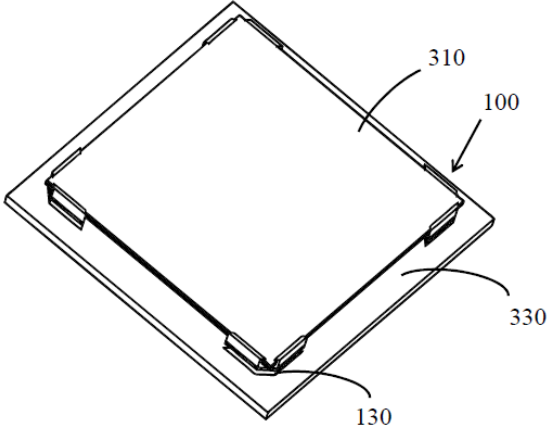
La presente invención describe un clip de esquina que tiene una pinza y un deslizador tipo cola de milano, por otro lado, D1 proporciona una cola de milano y un deslizador tipo cola de milano. Incluso si consideramos que la pinza de la presente invención es una cola de milano, la estructura y función de la cola de milano de D1 y el deslizador tipo cola de milano de la presente invención son completamente diferentes. D1 describe un soporte de estante, tornillos y una ranura para sostener un estante, mientras que la presente invención describe una base, una pinza y un deslizador tipo cola de milano; por lo tanto, la presente invención y D1 son estructuralmente diferentes. En términos de funcionalidad, D1 describe principalmente una cola de milano que tiene una función de ajuste de altura implementada por la cola de milano y el deslizador de cola de milano. Por su parte, la presente invención describe un clip de esquina para montar el panel de vidrio en la pared usando agujeros de tornillo 150 en la base del clip para fijar el clip a la pared y una pinza para sujetar los paneles de vidrio. Por último, el movimiento del clip de esquina 100 se detiene utilizando un tornillo 410 en la esquina de la pinza 110.

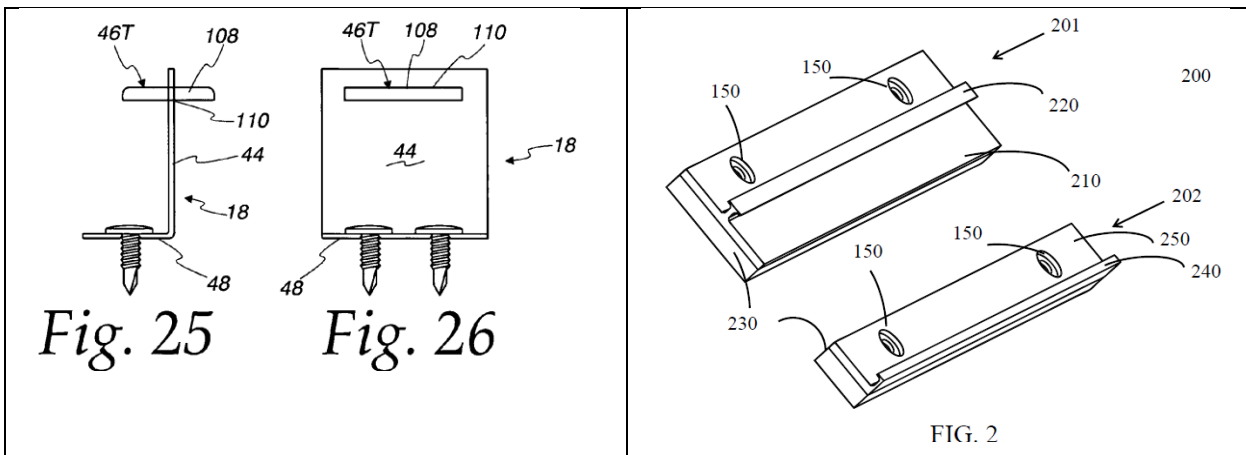
Además, la pinza 110 de la presente invención puede deslizarse solo por una corta longitud dentro del deslizador 140 del tipo cola de milano, por otro lado, la cola de milano 3 de D1 puede deslizarse sobre el deslizador de cola de milano 2 por toda la longitud del pilar 1. Además, el objetivo principal de D1 es el ajuste en la colocación de los estantes en el pilar, mientras que la presente invención no recurre a montaje ajustable alguno. Por las razones mencionadas anteriormente, respetuosamente afirmamos que las reivindicaciones modificadas 1-17 son inventivas en vista de D1 y no hay información que pueda haber dirigido o motivado a una persona experta en el arte hacia el desarrollo de un dispositivo, sistema y método como se reclaman en la presente solicitud, utilizando la enseñanza de D1.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al examinador que retire esta objeción.

Se presenta respetuosamente que D2 revela un clip de retención que tiene bridas superiores que proporcionan al clip un poder de sujeción mejorado, para sujetar los

paneles sin soltarse y deslizarse fuera del sistema de paneles de acristalamiento durante la alta carga de viento del sistema de paneles de acristalamiento. Más específicamente, los fuertes vientos que fluyen a través de superficies muy grandes ejercen fuerzas de elevación negativas sobre los paneles, que tienden a separar los paneles entre sí. Se requieren los clips de retención, así como los listones, para retener la estructura del panel de acristalamiento intacta a pesar de tales fuerzas. La siguiente tabla proporciona una vista comparativa de la presente invención en vista de D2:

D2	Presente Invención
 <i>Fig. 20</i>	 FIG. 1
 <i>Fig. 24</i>	 FIG. 3



D2 describe un clip de retención 18 que tiene una porción móvil superior 72 deslizable sobre una porción fija inferior 74. La porción de conexión interna deslizable 78 está provista de un gancho 78a que se enganchará a una pared de borde superior 79, que define el lado superior de una ranura 80 de modo que puede deslizarse hacia la izquierda o hacia la derecha en esta figura, con expansión o contracción de los paneles de acristalamiento. El clip de esquina y los clips de canal de la presente invención proporcionan orificios de base, pinza y tornillo para montar paneles de vidrio en la pared, y no tiene componente deslizable y componente de retención alguno para enganchar el vidrio. Así, la estructura del clip de retención 18 y los clips descritos en la presente invención son distintos y son funcionalmente diferentes.

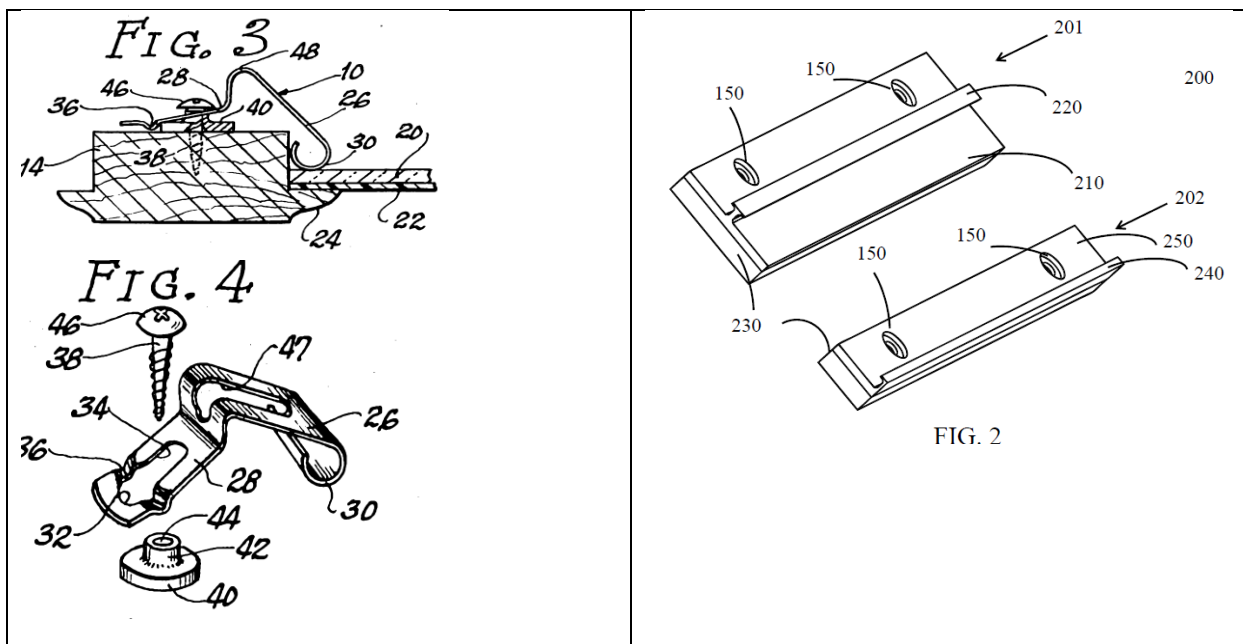
El clip de retención de D2 se usa principalmente contra la fuerza ascendente, como el viento en los paneles de acristalamiento utilizados como techos de edificios. Cuando hay una fuerza hacia arriba en el panel de acristalamiento, se aplicará a la brida superior 46 del clip de retención 18, como se representa en la figura 20. La conexión interior deslizable preferida 76 incluye la porción de gancho curvado en forma de U 78a definida por una pata superior que se extiende 82 en un lado de la porción 72 y una banda vertical en el otro lado de la parte central de la banda inferior fija 44 del clip. Además, cuando se aplica una carga de elevación a la brida superior 46 del clip de retención, la fuerza de elevación del panel de acristalamiento contra la brida superior 46 ejerce una fuerza para tirar de la porción de gancho hacia arriba más firmemente contra el borde superior 79 de la ranura 80, en la porción baja 74 del clip que está sujeta contra el movimiento ascendente en la brida de base 48 por los sujetadores habituales. Por otro lado, la presente invención describe dispositivos para el simple montaje de los paneles de vidrio en espacios interiores. Este es un dispositivo simple, que tiene un diseño estructural no complejo y un uso funcional único, que es montar el panel de vidrio. Por

lo tanto, funcionalmente, los dos clips son distintos entre sí. No existen mecanismos de ajuste elaborados definidos en la presente invención como se explicó y divulgó en D2.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al examinador que retire esta objeción.

Se presenta respetuosamente que D3 revela un clip de retención para colocar un panel en una estructura de soporte. La siguiente tabla proporciona una vista comparativa de la presente invención en vista de D3:

D3	Presente Invención
<i>FIG. 1</i>	



Según la Columna 2, líneas 19-24 de D3, se divulga que: "El clip está formado de material de resorte, y esta composición combinada con la configuración en forma de V proporciona una acción de resorte que sirve para mantener el clip en una posición bloqueada mientras permite el deslizamiento necesario". A partir de las líneas anteriores, es evidente que el clip tiene forma de V y está formado por material de resorte. Los clips de la presente invención no implican movimiento deslizante alguno, además no requiere acción de resorte alguna.

De acuerdo con las figuras anteriores de D3, los clips 10 están asociados con una puerta de gabinete 12, que define los miembros del bastidor lateral 14 y los miembros del bastidor superior e inferior 16 y 18. La abertura definida entre estos miembros del bastidor 14, 16, 18 recibe de manera extraíble un vidrio panel 20 y un panel de celosía 22. Una brida 24 está definida por los miembros de bastidor 14, 16, 18, por lo que los paneles pueden ubicarse fácilmente en su posición. Por otro lado, la presente invención describe clips que están diseñados para sostener los paneles de vidrio en aplicaciones de revestimiento de paredes. El revestimiento de la pared no es más que colindarse con la superficie del vidrio en la superficie de la pared. Por lo tanto, la orientación entre la pared y los paneles de vidrio en la presente invención es muy diferente a la orientación entre los miembros del marco y el panel de vidrio en D3. Toda la superficie de vidrio se apoya en la superficie de la pared, lo cual no es cierto en el caso de D3.

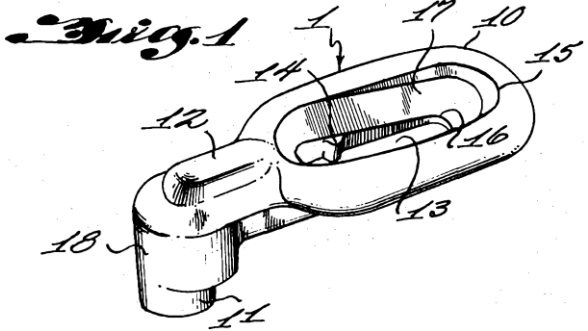
Los clips de la presente invención proporcionan una base y una pinza, que sostienen paneles de vidrio. La estructura de clip 10 de D3 falla en revelar la base o la pinza, y,

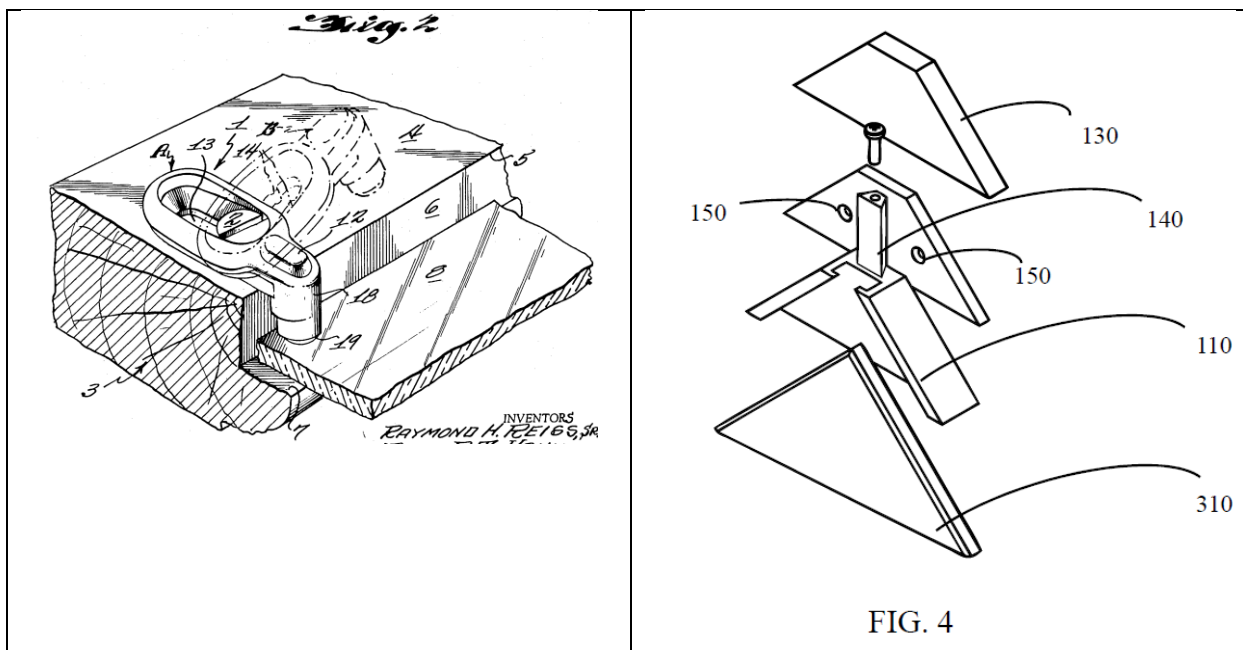
en cambio, comprende un miembro en forma de V que define las porciones extremas 26 y 28. La porción extrema 26 incluye una sección curvada 30 que proporciona una superficie lisa para el acoplamiento con el panel de vidrio 20. Por lo tanto, la estructura de los clips descritos en la presente invención y la estructura de clips 10 de D3 son diferentes en su totalidad.

Por último, la arandela 40 de D3 está ubicada en la puerta del armario 12 prevista para el espaciado y bloqueo de las cabezas de los tornillos con los marcos de soporte y el clip 10. La presente invención no tiene algún componente equivalente que bloquee el vidrio con los marcos de soporte, es decir la pared en este caso. Los paneles de vidrio se montan permanentemente en la pinza de los dispositivos, mientras que la base del dispositivo se atornilla mecánicamente a la superficie de la pared. No hay enseñanzas en D3 que puedan usarse para la aplicación de montaje en vidrio como se define en la presente invención.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al examinador que retire esta objeción.

Se presenta respetuosamente que D4 describe un dispositivo de sujeción de plástico flexible que está adaptado para asegurar de manera desmontable los miembros del panel a los elementos de soporte exterior y de marco decorativo. La siguiente tabla proporciona una vista comparativa de la presente invención en vista de D4:

D4	Presente Invención
	



D4 describe un "botón" o dispositivo de sujeción 1 que tiene una carcasa alargada de forma ovalada 10 conectada a una cabeza cilíndrica o miembro de presión 11, por medio del brazo 12. El miembro de carcasa 10 está provisto de una abertura alargada de forma ovalada 13 que está adoptado para recibir el tornillo 2 y moverse en contacto deslizante por fricción con los elementos inferiores. Por el contrario, la presente invención proporciona clips para montar el panel de vidrio que es una disposición estable y no deslizable. Por lo tanto, los aspectos funcionales de D3 no son adaptables para la presente invención.

En la Columna 4, líneas 6-11 de D3, se divulga que: *"El botón puede formarse a partir de cualquier resina natural o sintética seleccionada del grupo que consiste en poliamida, poliéster, poliuretano... siempre que el material exhiba buena lubricidad y se deslice sobre la mayoría de los marcos y superficies de panel"*. Por otro lado, los materiales para formar los clips de la presente invención deben poseer aspectos estéticos y funcionales y no requieren lubricidad. Debe coincidir asépticamente con el color del panel de vidrio para dar un atractivo estéticamente mejorado y debe tener capacidad de carga para sostener paneles de vidrio con un espesor de 2-6 mm con dimensiones variables. Por lo tanto, la selección de material para la presente invención tiene objetivos completamente diferentes y una persona experta en la técnica no estaría en condiciones de llegar a los materiales de la presente invención a partir de las enseñanzas de D4 que, como se demostró anteriormente, tienen requisitos de material variados.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al examinador que retire esta objeción.

Ahora bien, el examinador considera que la presente invención es obvia en vista de los documentos D2 y D4. Además, indica que una persona experta en la técnica se vería motivada a incluir el material plástico revelado en D4, en el clip de retención del documento D2, para alcanzar el objeto de la reivindicación 5, de la presente solicitud.

Es deseo del solicitante manifestar su desacuerdo con la opinión del examinador y proporcionar los siguientes argumentos para fundamentar su opinión al respecto:

1. El clip de retención de D2 es estructural y funcionalmente diferente de los clips de la presente invención, como se mencionó anteriormente.
2. Los materiales plásticos seleccionados para el botón de D4 están diseñados para una mejor lubricidad y se deslizan sobre la mayoría de los marcos y las superficies del panel para evitar arañazos en las superficies y no están diseñados para soportar cargas o un atractivo aséptico, como se pretende en la presente invención. Lo anterior, según se explicó en los párrafos anteriores.
3. Si una persona experta en la técnica combina las enseñanzas de D2 y D4, se lograría lo siguiente:
 - a. Clips de retención en materiales plásticos con buena lubricación para deslizarse sobre las superficies.
 - b. Botones hechos de metales.
 - c. Aplicación adicional de botones en el área del techo o clips de retención para retener elementos decorativos del marco.

Basado en los argumentos anteriores, es difícil para alguien combinar las enseñanzas de D2 y D4 para llegar a las enseñanzas de la presente invención, especialmente la reivindicación 5.

Además, el examinador considera que la presente invención es obvia en vista de D3. El examinador considera que es obvio incorporar los anteojos conocidos en el estado de la técnica (como vidrio templado, vidrio lacado, vidrio endurecido, vidrio laminado recocido, vidrio reforzado mecánicamente), en el sistema descrito en D3, para alcanzar el objeto de la reivindicación 7 de la presente invención. El solicitante difiere de la

opinión del examinador y proporciona los siguientes argumentos para fundamentar su opinión al respecto:

1. D3 revela un clip que es una estructura en forma de V formada por material de resorte para colocar un panel de material sobre una estructura de soporte, como se discutió anteriormente.
2. Si combina las enseñanzas del D3 con conocimientos generales sobre instalaciones de vidrio, es posible que alguien llegue a lo siguiente:
 - a. Clip de D3 con otros materiales.
 - b. En lugar de paneles de vidrio, el sistema descrito en D3 podría tener un vidrio templado, un vidrio lacado, un vidrio endurecido, un vidrio laminado recocido, un vidrio reforzado mecánicamente o una combinación de ambos.

Sin embargo, los componentes de la presente invención son muy diferentes a los componentes de D3, como ya se explicó en los párrafos anteriores. Solo si los componentes de los sistemas descritos en D3 y la presente invención son similares, una persona experta en la técnica puede cambiar el tipo de panel de vidrio asociado con el sistema de D3 a otros tipos de vidrio disponibles. En resumen, el tipo de vidrio no es el único factor diferenciador entre D3 y la presente invención. Las ventajas técnicas y las diferencias entre el sistema en D3 y la presente invención ya se han mencionado anteriormente.

Con base en los argumentos anteriores, es difícil para alguien combinar las enseñanzas de D3 con el conocimiento general disponible, para llegar a las enseñanzas de la presente invención, especialmente la reivindicación 7.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al examinador que retire esta objeción.

En vista de lo anterior, **las reivindicaciones presentadas no están divulgadas y no son obvias, por lo tanto, son novedosas e inventivas sobre el estado del arte**. En consecuencia, se le solicita respetuosamente al examinador retire la objeción de novedad y nivel inventivo.

De esta manera, queda demostrado que los documentos D1 y D2 citados por su Despacho **no pueden ser considerados como anterioridades válidas** capaces de

afectar el nivel inventivo de la solicitud, toda vez que estos documentos fallan en enseñar todas las características esenciales de la invención, y la manera como se solucionó el problema técnico en cuestión.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las reivindicaciones 1 a 17, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

5. Conclusión

Con las modificaciones introducidas y los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada en la descripción, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486; y
- ii) Las reivindicaciones actuales son patentables sobre D1, D2, D3 y D4, cumpliendo así con los requerimientos de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

6. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por diecisiete (17) reivindicaciones.

Señora Directora,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co